CAV 23.57 PROGRAMA DE AYUDAS ·BASQUE DIGITAL INNOVATION HUB (BDIH) - KONEXIO. CONVOCATORIA 2023

07 de Septiembre de 2023
La SPRI (Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial) ha hecho pública la convocatoria para el año 2023 del Programa de Ayudas "Basque Digital Innovation Hub (BDIH) - Konexio.

Objetivo
Pilotar un plan puente que proporcione a la industria vasca acceso, conexión y acompañamiento técnico al uso de la infraestructura de experimentación y testeo que es el Basque Digital Innovation Hub (BDIH), así como a determinados Digital Innovation Hubs (DIHs) europeos.

Este objetivo se ejecutará a través de un acompañante técnico, para la elaboración de un plan de acción o la realización de prueba de concepto que permita incrementar la capacidad de absorción de las tecnologías digitales y sostenibles ofrecidas por los distintos nodos: robótica flexible y colaborativa, fabricación aditiva, materiales avanzados, ciberseguridad, máquinas inteligentes y conectadas, redes eléctricas digitales y dispositivos médicos y salud digital.

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el 23 de octubre de 2023.

Entidades beneficiarias
Empresas industriales manufactureras y empresas de servicios técnicos, de diseño y logística, ligados al producto-proceso industrial y que dispongan de un centro de actividad industrial en la CAV.

Actuaciones subvencionables
Proyectos de acompañamiento técnico liderados por empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial, que permitan:
a) Elaborar un plan de acción para incrementar su capacidad de absorción de tecnologías digitales y sostenibles, y/o,
b) Realizar una prueba de concepto de las mismas.
c) Los proyectos cuya ejecución deberá finalizar con anterioridad al 20 de diciembre de 2023, se enfocarán en el diseño de una prueba de concepto de incorporación de las siguientes tecnologías:
- Fabricación aditiva
- Ciberseguridad
- Máquinas inteligentes y conectadas
- Materiales avanzados
- Robótica flexible y colaborativa
- Redes eléctricas digitales
- Dispositivos médicos y salud digital

No se admitirán como actuaciones subvencionables aquellos productos o servicios que formen parte del propio catálogo de productos/servicios de la empresa solicitante.

Gastos elegibles
1. Gastos de contratación del BDIH elegido/s por el solicitante.
2. Gastos de contratación del DIH europeo elegido por el solicitante.
3. Gastos de viaje del personal (únicamente en el caso de que se utilicen activos de un DHI europeo).

4. Los gastos elegibles deberán ser devengados o facturados a partir de la presentación de la solicitud de la ayuda y durante el plazo de ejecución del proyecto. También se admitirán gastos devengados o facturados antes de la solicitud de la ayuda de proyectos iniciados a partir del 1 de enero de 2023.

Naturaleza y cuantía de las ayudas

1. Se instrumentarán en forma de subvenciones a fondo perdido y tendrán la consideración de **ayudas de menor importancia o de minimis.**
2. La adjudicación de las ayudas se efectuará ordenadamente en función del momento en que el expediente esté completo.
3. Subvención del 80% de los gastos elegibles con las siguientes cantidades máximas:
 - 12.000 euros en el caso de que el proyecto se realice en colaboración con un agente del BDIH,
 - 20.000 euros en el caso de que el proyecto se realice en colaboración con más de un agente del BDIH,
 - 15.000 euros en el caso de que el proyecto se realice con un DIH europeo (12.000 euros por proyecto y 3.000 euros en concepto de viajes).
4. La subvención máxima anual por empresa beneficiaria será destinada para la realización de dos actuaciones subvencionables como máximo, por lo que se admitirán hasta dos solicitudes por entidad.

AFM CLUSTER ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes. Para cualquier aclaración al respecto y/o ampliación de información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - afm@afm.es).